



acción
sindical

Se constata, y nos parece positivo, que todos estemos proclives a lograr Acuerdos

Se concreta nuestra reivindicación de reducir el máximo del contrato en prácticas a un año, pendiente de algunas precisiones

Compromiso de seguir negociando los asuntos planteados, para el 3 de Abril

IMPORTANTES AVANCES

Tras el paréntesis de la JGA, el jueves 23 hemos tenido una reunión CCOO, UGT, CCDS y CGT con RLL (Relaciones Laborales), reanudando las negociaciones sobre los asuntos de interés que señalamos en nuestra anterior hoja. Hemos constatado, y nos parece positivo, que todos estamos proclives a lograr Acuerdos. Se han producido avances significativos.

CONTRATOS EN PRÁCTICAS

Se va concretando. RLL nos entrega un borrador de Acuerdo, del que entresacamos: *El Banco adoptará la decisión de incorporar a la plantilla con carácter fijo a los trabajadores con contratos en prácticas, una vez transcurrido un año desde su contratación, siempre que sus informes resulten favorables... En relación con el personal ... que a la fecha de este Acuerdo lleve 1 año o más de prestación de servicios, el Banco, en el plazo máximo de 3 meses, adoptará la decisión... Con respecto al personal que... lleve contratado en prácticas más de 9 meses y menos de 1 año, el banco se compromete a adoptar una decisión respecto a su incorporación o no al Banco con carácter indefinido en un plazo máximo de 3 meses desde la firma...*

PRÉSTAMOS VIVIENDA

Se nos ha entregado igualmente una propuesta para la revisión del Acuerdo de 15/03/02, como CCOO demandábamos. Para el Préstamo Social para Vivienda, se ampliaría la cuantía a 5 anualidades, el plazo hasta 25 años y un retoque en el tipo de interés. Respecto al Préstamo Hipotecario para adquisición de vivienda se propone un leve descenso al Euribor +0,40.

BENEFICIOS SOCIALES

RLL nos actualiza los datos con el gasto de 2005 y la valoración de la propuesta sindical unitaria. Aún estamos lejos del Acuerdo, pero permite ajustar la propuesta y defender con más argumentos nuestra posición.

NORMATIVA PARA USO DEL CORREO ELECTRÓNICO

El banco manifiesta su disposición a ejecutar la reciente Sentencia del Constitucional, ganada por CCOO, sobre el uso sindical del correo. Tenemos un guión para su negociación, en conexión con otras fórmulas de información.

ESTATUTO DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

También se nos entregó un guión para normalizar esta función, que parte de la base de que en ningún caso su ejercicio puede suponer menoscabo para las retribuciones, incluidas las variables, o el desarrollo profesional.

No tocamos **Paga en Acciones, Horarios especiales, Fondo de Pensiones**, fijando una próxima reunión –en la que esperamos concretar en Acuerdos la predisposición mencionada- para el próximo 3 de Abril.

Seguimos trabajando, seguiremos informando

23 Marzo 2006

